

ACUERDO No. 47 DE 21/09/2017

21/09/2017

Por medio del cual se corrigen unos errores de transcripción en el Acuerdo 46 de 8/09/2017

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4 y 9 del Acuerdo 46 del 8/09/2017 contienen errores de transcripción en el texto descriptivo de dichos artículos.

Que el artículo 45 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Corregir el texto descriptivo del artículo 4 del Acuerdo 46 de 8 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. *PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión viabilizado por el DNP, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:*

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020038	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	EDUCACIÓN	PRE FACTIBILIDAD – FASE 2	\$303.917.253,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – LA GUAJIRA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$96.857.183,00
Nación – Ministerio de Educación Nacional		Presupuesto General de la Nación		2017	\$207.060.070,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$241.626.510 financiados así \$76.215.640 FFCR 60% y \$165.41 0.870 PGN - MEN	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$62.290.743 financiados así: \$20.641.543 FCR 60% y \$41.649.200 PGN - MEN		

ACUERDO No. 47 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 4 meses Ejecución Financiera: 5 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018
Comité Consultivo	El 25 de agosto/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP Proyecto Viabilizado por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 44,30 Puntos

ARTÍCULO 2. Corregir el texto descriptivo del artículo 9 del Acuerdo 46 de 8 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

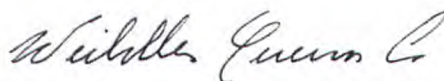
Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020032	MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VÍA VILLA ROSA (REPELÓN- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO) - SAN ESTANISLAO DE KOSTKA (DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$8.771.988.646,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$5.286.201.590,00
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$3.485.787.056,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$8.132.617.830 financiados así: \$5.286.201.590,00 FCR 60% Atlántico \$2.846.416.240 FCR 60% Bolívar		Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$639.370.816,00 FCR 60% Bolívar
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 8 meses Ejecución Financiera: 15 meses		Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2017 -2018
Comité Consultivo	El 25 de agosto de 2017 se envió solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena		Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 51.40 Puntos

ACUERDO No. 47 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

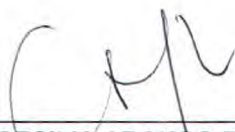
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2017.



WEILDLER GUERRA CURVELO

Gobernador Encargado Departamento de La Guajira
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA SESIÓN
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaría de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE